

Asociación	Nombre del buque	Derecho de acceso por zonas			Kilovatios por zonas		
		Zona VI	Zona VII	Zona VIII	Zona VI	Zona VII	Zona VIII
	LAGUNAK	0,16317	0,29714	0,85430	46.037,6	88.597,6	249.021,6
	LAZCANO			0,65169	0,0	0,0	125.801,0
	MONTE ALEN	0,04159	0,00034	0,76080	11.783,5	101,8	220.885,3
	NUEVO HERMANOS ARIAS	0,24795	0,45849	1,23570	58.483,2	114.284,4	301.115,9
	PLAYA DE LAGA	0,08446	0,39200	0,20984	17.135,9	83.904,0	44.160,0
	RAMON	0,13665	0,24505	0,71908	38.716,4	73.371,7	210.483,0
	SANTILLANA DE CABEZA	0,09110	0,42114	0,22846	19.649,0	96.208,4	50.636,0
	VERA	0,07765	0,32490	0,21042	14.067,0	66.722,1	34.611,4
Total de buques de la asociación 10							
Total de derechos por zonas de la asociación		1,02477	2,62748	6,74417	257.064,3	659.567,2	1.753.643,9

ANEXO II

Asociación	Número de buques	Derecho de acceso por zonas			Kilovatios por zonas			
		Zona VI	Zona VII	Zona VIII	Zona VI	Zona VII	Zona VIII	
A PASAJES	10	1,02477	2,62748	6,74417	257064,3	659567,2	1753643,9	
B NORPESC	8	0,33555	0,00048	7,03248	77151,4	79,0	1610995,7	
H ANASOL	105	9,23776	47,75048	8,25400	1.753.778,8	9.141.842,6	1.588.209,2	
O ARPESCO	16	1,47378	6,87871	2,11068	324.513,8	1.681.805,7	424.966,7	
R OPP-LUGO	8	0,42305	2,27820	2,65907	78.835,3	436.377,4	484.679,3	
S OPPAO	44	4,95495	9,76423	25,06053	1.057.576,4	2.081.208,9	5.430.191,7	
T OPECA	8	0,55094	0,62480	5,24221	78.066,1	97.110,7	869.589,1	
Totales		199	18,0008	69,92438	57,10314	3.623.986,1	14.097.991,5	12.162.276,6

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

18908 RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2003, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se rectifica la de 9 de junio de 2003, por la que se conceden dieciséis becas, CSIC-Contrato Programa con la Comunidad de Madrid, de formación de Técnicos de Laboratorio.

Detectado error en la Resolución de 9 de junio de 2003 por la que se conceden dieciséis becas, CSIC-Contrato Programa con la Comunidad de Madrid, de formación de técnicos de laboratorio, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 158, de 3 de julio de 2003, procede su subsanación en el sentido siguiente:

En la página 25947, punto primero, Unidad de Servicio de Técnicas Analíticas, Instrumentales y Microbiológicas del Instituto del Frío, donde dice:

«Titular: Albadalejo Miralles, Dolores».

Debe decir:

«Titular: Albadalejo Miralles, Dolores».

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición ante la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que podrá interponerse en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 31 de julio de 2003.—El Presidente, Emilio Lora-Tamayo D'Ocón.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

18909 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2003, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Cartonajes M. Petit, S. A.», embalaje combinado, código 4G, marca «Cartonajes M. Petit», modelo 155861-H03/06; para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por «Cartonajes M. Petit, S. A.», con domicilio social en Pol. Ind. El Pla, Sant Josep, 137, municipio de Sant Feliu de Llobregat, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por «Cartonajes M. Petit, S. A.», en su instalación industrial ubicada en Sant Feliu de Llobregat: embalaje combinado, código 4G, marca «Cartonajes M. Petit», modelo 155861-H03/06, para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT, mediante certificado con clave VC.BB.33048131/03, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código